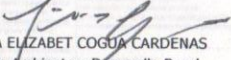


| ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ | | GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|---|---|--|----------------------------|--------------------------------|---|--|--------------|----------|--|-------------------------------|---------------|
| | | FORMATO | | | | | | | | | | | |
| | | PLAN DE MEJORAMIENTO | | | | | | | | | | | |
| Proceso Auditado: | | PROCESO GESTION DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL | | | | | | | | | | | |
| Procedimiento: | | PROCESO GESTION DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL | | | | | | | | | | | |
| Responsable: | | SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Suscripción: | | 14 de mayo de 2024 | | | | | | | | | | | |
| N° hallazgo | Descripción del hallazgo | Acción de mejora | Ítem (Indicador de Cumplimiento) | Tiempo de Ejecución Programado (Meses) | Fecha Inicial de la Acción | Fecha Terminación de la Acción | Dependencia donde se realiza la acción | Cargo Responsable | Cumplimiento | Eficacia | Estado de la Acción (Cumplido / Abierta-A) | Dirección Técnica Responsable | Observaciones |
| 1 | Una vez revisado el formato CODIGO GADFM 020 VERSIÓN 1 FECHA: 01/04/2022 en el momento de la auditoría donde se evidencia la ausencia de firmas en algunos actos La Oficina de Control interno verifica que todo documento debe estar firmado por el funcionario competente que realiza la visita y por el solicitante, dicha firma hace que el documento cuente con validez. Por lo tanto, se valida como hallazgo. | 1. Verificar la copia de industrias que se encuentran los formatos totalmente diligenciados tanto físicas como en firmas. 2. Socializar a todo el personal de SADER tanto de planta como contratistas el correcto diligenciamiento de los formatos. 3. Se realizará seguimiento y verificación mensual de formatos. | Diligencia de forma correcta los formatos. | 8 meses | 16/04/2024 | 16/12/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | SI | SI | Abierta-A | N/A | N/A |
| 2 | La Oficina de Control interno, concluye que, de conformidad a lo expuesto anteriormente, y al no evidenciarse actualización del procedimiento de monitoreo y seguimiento a industrias, en su caso, en el marco normativo y al no realizar las actividades pendientes en la descripción, se valida como hallazgo. | 1. Actualización del Procedimiento de Monitoreo y Seguimiento a Industrias. 2. Socialización del procedimiento. 3. Seguimiento al procedimiento. 4. Verificación de formatos. | Actualización del procedimiento. | 4 meses | 17/04/2024 | 17/08/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | Contrata SADER | SI | SI | Abierta-A | N/A | N/A |
| 3 | La oficina de control interno, informa que al no evidenciarse actualización del procedimiento para el monitoreo de inventarios forestales en el municipio, además, marco normativo, disposiciones y la descripción de las actividades y el desarrollo de las mismas, se valida como hallazgo. | 1. actualización del Procedimiento para la Ejecución de procesos de reforestación y Procedimiento para el monitoreo de inventarios forestales. 2. Seguimiento a los procedimientos. 3. Socialización de los procedimientos. | Actualización de procedimientos. | 4 meses | 04/04/2024 | 04/08/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | Contrata SADER | SI | SI | Abierta-A | N/A | N/A |
| 4 | Conforme a lo mencionado por la auditoría con relación al procedimiento para realizar las actividades requeridas para el funcionamiento del centro municipal de control interno manifestado que se tiene en cuenta la actualización revisada del procedimiento y el cumplimiento de las actividades propuestas dentro del detalle de las actividades del reporto, en vista del incumplimiento de esta se valida como hallazgo. | 1. Verificación y actualización del procedimiento para realizar las actividades requeridas para el funcionamiento del centro municipal. 2. Socialización del procedimiento. 3. Seguimiento al procedimiento. | Actualización y verificación del procedimiento. | 4 meses | 04/04/2024 | 04/08/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | Profesional Universitario | SI | SI | Abierta-A | N/A | N/A |
| 5 | Una vez impregnado el marco normativo del procedimiento que no está incluido el Decreto No. 110 del 7 de junio de 2023 "Por el cual se adopta la ruta de atención y trámite de solicitudes de los casos de presunto maltrato y/o violencia sexual que se presentan en el municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones" concluye que, de conformidad a lo expuesto anteriormente, y al no evidenciarse actualización del procedimiento, el marco normativo y la descripción de las actividades, se valida como hallazgo. | 1. Actualización y verificación del marco normativo procedimiento Ruta de atención casos de presunto maltrato y/o violencia sexual. 2. Socialización del procedimiento. | Actualización marco normativo del procedimiento | 2 meses | 04/04/2024 | 04/06/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | Contrata SADER | SI | SI | Abierta-A | N/A | N/A |
| 6 | Cuando de las actividades se debe realizar toma de fotografías de los animales que fueron recogidos por presunto abandono y/o abandono en la página web de la alcaldía municipal, con el fin de que el propietario pueda identificar al animal y realizar su retiro, el contrato la información en la página web de la alcaldía municipal que contiene información de los animales que se encuentran abandonados o en estado de abandono. | 1. Actualizar en conjunto con la oficina de prensa la página web de la alcaldía municipal con información de los animales que se encuentran abandonados o en estado de abandono. 2. Realizar publicaciones periódicas con las fotografías de los animales que se encuentran abandonados o en estado de abandono. | Actualización de página web | 4 meses | 04/04/2024 | 04/08/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | SI | SI | Abierta-A | N/A | N/A |
| 7 | El lugar donde actualmente funciona el albergue no cuenta con electricidad según manifestaron los habitantes del barrio, por lo tanto, se requiere la actualización de manual de asilo y actividades, desde la oficina de control interno se valida como hallazgo. | 1. Se realizará en conjunto con la secretaria de obras pública la respectiva verificación y arreglo del suministro de luz para el albergue municipal. 2. Se actualizará el manual de asilo y actividades. | Mejorar las condiciones de funcionamiento del albergue municipal. | 1 mes | 04/04/2024 | 04/05/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y Secretaria de Obras Públicas | SI | SI | Abierta-A | N/A | N/A |
| 8 | Se requiere la actualización de manual de asilo y actividades, desde la oficina de control interno se valida como hallazgo. | 1. Se realizará actualización del manual de asilo y actividades. 2. Socialización del manual de asilo y actividades al personal del albergue. 3. Seguimiento a las actividades del manual de asilo. | Mejorar las condiciones de funcionamiento del albergue municipal. | 4 meses | 04/04/2024 | 04/08/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | SI | SI | Abierta-A | N/A | N/A |
| 9 | En cuanto al normograma para el proceso de gestión de ambiente y desarrollo rural, publicado en el año 2022, con fecha de actualización abril 09 de 2023 se encuentra desactualizado, dado que al existir algunas normas de carácter nacional como por ejemplo la ley 99 de 1993 modificada por la ley 2020 de 2023 y otras normas con modificaciones que deben tenerse en cuenta, no se evidencia la actualización del normograma. En este sentido se recomienda a la secretaria de ambiente y desarrollo rural realizar la actualización correspondiente de los procedimientos conforme a la normatividad vigente, incluyendo todos los cambios normativos que se presenten en el marco del normograma y asegurando que el normograma refleje adecuadamente dichos cambios. Así mismo, se recomienda implementar mecanismos de control que permitan identificar y corregir este tipo de incongruencias en el futuro. | 1. Se realizará la respectiva verificación y actualización del normograma de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. 2. En conjunto con la Secretaría Jurídica se realizará el estudio de las modificaciones de actualización y modificación del normograma para su publicación. 3. Socialización al personal de la secretaria sobre la actualización del normograma. | La actualización de la normatividad de como resultado el contrato de prácticas elementales e instrumentales que permitan a la entidad lograr los resultados propuestos. | 3 meses | 04/04/2024 | 04/07/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural / Secretaria Jurídica | Contrata SADER | SI | SI | Abierta-A | N/A | N/A |
| 10 | Al no evidenciarse la existencia de mecanismos de seguimiento a los controles establecidos en el marco del plan de riesgo ambiental y desarrollo rural y la materialización de tres (3) riesgos operativos. | 1. Verificación y actualización de la matriz de riesgo y generar planes para la vigencia 2025. 2. Realizar identificación, análisis y priorización de riesgos potenciales asociados a la secretaria. 3. Realizar seguimiento a los riesgos mediante controles matriz de seguimiento digital, para evitar que estos se materialicen. | Mejorar los mecanismos y controles de seguimiento a los riesgos, y que estos no se materialicen. | 4 meses | 22/04/2024 | 04/07/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural | SI | SI | Cerrado-C | N/A | N/A |

| Nº Indicador | Descripción del Indicador | Acción de Mejora | Meta (Indicador de Cumplimiento) | Tiempo de Ejecución Programado (Meses) | Fecha Inicio de la Acción | Fecha Terminación de la Acción | Dependencia donde se realiza la acción | Cargo Responsable | Cumplimiento | Eficacia | Estado de la Acción (Cerrado/C / Abierta/A) | Dirección Técnica Responsable | Observaciones |
|--------------|---|--|---|--|---------------------------|--------------------------------|--|--|--------------|----------|---|-------------------------------|---------------|
| 11 | Mediante decreto 071 del 10 de agosto de 2022, la alcaldía municipal de Cajicá adopta los lineamientos para la formulación, implementación, seguimiento y control del plan institucional de gestión. FIGSA se define la política ambiental y se dictan otras disposiciones, por lo cual se evidencia el incumplimiento de los estándares programados, todo vez que no se formalizó el plan institucional de gestión ambiental luego, aplicando lo contemplado en el artículo 4 del decreto 071 de 2022, que debe incluir cada periodo de gobierno, la subdirección municipal ambiental (S) meses para formular el plan, teniendo en cuenta lo anterior, se recurrió a la secretaría de ambiente y desarrollo rural, realizo de inmediato el proceso de formulación del plan institucional de gestión ambiental, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 4 del decreto 071 de 2022 y generar la adecuada gestión ambiental en el municipio. | 1. Se realizaron convocatorias a estos descentralizados y Abates. 2. Se realizaron especificaciones y seces publicitadas al interior de la Abates. 3. Generar diagnóstico encuesta institucional. 4. Generar plan de acción anual y presentar al comité de gestión y desempeño. | Implementar programas de gestión ambiental al municipio de Cajicá. | 8 meses | 16/04/2024 | 16/11/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. | Profesional Universitario | S | S | Abierta-A | NA | NA |
| 12 | La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural no cuenta con inventario documental de sus documentos de archivo producidos correspondiente a la vigencia 2023, lo cual es obligación elaborar los inventarios documentales de los expedientes que producen en ejercicio de las funciones, en viable como Indicador. | 1. Se realizó la respectiva solicitud de capacitación y actualización de bases de retención de archivo, a la oficina de Archivo Secretaría General. 2. Se realizó organización de los documentos de acuerdo a los tablas de retención, se genera inventario. | Mejorar la eficiencia de los procesos por los que pasan los documentos y asegurar su utilidad y conservación. | 5 meses | 06/04/2024 | 06/09/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. | S | S | Abierta-A | NA | NA |
| 13 | La Oficina de Control Interno determina que los documentos de archivo de gestión de la secretaría de ambiente y desarrollo rural no cumplen con los criterios técnicos de clasificación, ordenación, indexación y descripción documental. | 1. Se realizó la respectiva solicitud de capacitación y actualización de bases de retención de archivo, a la oficina de Archivo Secretaría General. 2. Se realizó la respectiva organización de los documentos de acuerdo a la norma archivística. | contribuye a mantener la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información. | 5 meses | 06/04/2024 | 06/09/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. | S | S | Abierta-A | NA | NA |
| 14 | Durante la auditoría y al verificar la realización de los indicadores reportados en la plataforma institucional (SOLUCION) se evidencia incumplimiento de dos indicadores los cuales se detallaron la tabla siguiente: 1. Número de personas sensibilizadas en beneficio responsable de animales domésticos y de compañía, fauna silvestre, mangrofitos de pastos y mariposa animal y del indicador. 2. Número de productores agropecuarios aptos tecnológicamente. | 1. Se realizó la respectiva verificación de los indicadores de gestión de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. 2. Se actualizaron los indicadores de gestión ya que estos no cumplen con las metas planteadas por la Secretaría. 3. Se realizó reunión con los profesionales de planta encargados de estos indicadores para su respectiva actualización. 4. Indicadores: "Número de campañas y ferias sostenidas por la secretaría de ambiente y desarrollo rural no cumple con las metas de la secretaría por lo tanto este ya no es un indicador." "Número de hectáreas intervenidas con procesos de forestación y reforestación se repite y ahora es "Número de indicadores agrícolas sostenidos" "Número de productores agropecuarios aptos tecnológicamente se repite por "Número de personas sensibilizadas en beneficio responsable de animales domésticos y de compañía, fauna silvestre, mangrofitos de pastos y mariposa animal (semestre) quedara | Los indicadores no están en la secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. | 3 meses | 06/04/2024 | 06/07/2024 | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. | Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. | S | S | Abierta-A | NA | NA |

Firma Responsables: 
ING. LILIANA ELIZABET COGUA CARDENAS
 Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural
 proyecto: Heidy Catalina Bautista Perez ops-199-2024 